

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.381 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Kane Lamine Kaya Cheick, como responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kane Lamine Kaya Cheick, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.870/12)